

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PATRIMONIO

1028.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio por Orden registrada al núm 711 del Libro Oficial de Resoluciones de fecha 2 de abril de 2001, dispone lo siguiente:

"Vistas distintas impugnaciones presentadas para el concurso público, procedimiento abierto, convocado por esta Ciudad Autónoma de Melilla, para la contratación del servicio de "Limpieza del Complejo Polideportivo Alvarez Claro de la Ciudad Autónoma de Melilla", por la presente por la presente Vengo en Disponer:

1.º - La suspensión del citado expediente y la remisión del mismo a la Consejería de Cultura, para que introduzca en el pliego de condiciones la nueva cláusula, que ha sido aprobada por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio registrada al núm. 647 de fecha 22 de marzo ppdo, y que ha sido remitida a los distintos Directores Generales para que se pongan en todos los pliegos relativos a limpiezas de edificios y similares.

2.º - Publíquese la suspensión de este expediente en el BOME, para conocimiento de todos los interados en el mismo"

Melilla, 6 de Abril de 2001.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1029.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga en escrito de fecha 12 de Marzo de 2001, registrado de entrada por la Asesoría Jurídica de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 27 de Marzo de 2001 al número 9, comunica lo siguiente:

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala al número: 01/0000555/2001, interpuesto por D. Alonso Díaz Díaz, en calidad de Secretario de Organización de UGT-Melilla, se servirá remitir en el plazo improrrogable de VEINTE DÍAS el expediente administrativo a que se refiere la copia del escrito de interposición que se acompaña.

Dicho expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado, y en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo, autenticado, de los documentos que contenga.

La resolución por la que se acuerda remitir el expediente se notificará a los cinco días siguientes, de su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él emplazándoles para que puedan personarse ante esta Sala como demandados en el

plazo de nueve días, uniéndose al expediente la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados, en los términos establecidos en el art. 49 de la Ley de esta Jurisdicción. "

Lo que se publica a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Melilla, 6 de Abril de 2001.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.
M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

1030.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer por Orden n.º 262, de fecha 29 de marzo de 2001, ha dispuesto lo siguiente:

"Vistas las bases presentadas por la Escuela de Música y Danza de esta Ciudad con fecha 28 de marzo de 2001 del "XI CONCURSO INFANTIL-JUVENIL DE MUSICA INSTRUMENTAL CIUDAD DE MELILLA". Y en virtud de las atribuciones que me confiere los art. 7.1 y art. 10 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR la siguiente convocatoria:

XI CONCURSO INFANTIL-JUVENIL DE
MUSICA INSTRUMENTAL
"CIUDAD DE MELILLA"

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES

1.- Podrán participar estudiantes, residentes legalmente en España, de las siguientes especialidades musicales:

- Piano.
- Cuerda-arco.
- Guitarra.
- Viento-madera.
- Viento-metal.
- Percusión.

Se exceptúan los ganadores del Primer Premio de este Concurso, dentro del mismo nivel, en ediciones anteriores.

2.- El Concurso contará de dos niveles:

- Infantil (hasta los 15 años inclusive)
- Juvenil (de 16 años a 23 años inclusive)

3.- El Concurso se celebrará el 21, 22, 23 y 24 de Mayo de 2001 en Melilla.

La inscripción queda abierta desde la publicación de esta convocatoria en el BOME y durará hasta el 18 de Mayo de 2001.

4.- Las Inscripciones estarán debidamente cumplimentadas y en ellas se harán constar:

- 4.-1. Nombre, apellidos, edad y lugar de residencia.
- 4.-2. Títulos, Autores y Movimientos de las obras elegidas.